I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001985

DECRETO EXENTO N°202/ /2025

Cerrillos, 27 OCT 2026

V I S T O S:

La Sexagésima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 22 de octubre de 2026; el Certificado N°105/2026 de la Secretaria Municipal; la Providencia Alcaldicia N°PV-100-00-02130-2026; el Memorándum N°M-1000-01-00232-2026 de la Dirección de Jurídica; 5; el Avenimiento Judicial en causa R.I.T. 0-1103-2026 del 1°Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago; la ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O.

La demanda en juicio causa R.I.T. 0-1103-2026, en el 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago interpuesta por don Fabián Franco Prado Navarrete, en contra de esta Municipalidad.

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, realizada con fecha 22 de octubre del 2026, según consta en el Certificado N°105/2026 de la Secretaria Municipal.

D E C R E T O:

1. Páguese a don **FABIAN FRANCO PRADO NAVARRETE,** cédula de identidad N° [redacted] la suma de **$1.000.000.- (un millón de pesos)**, en acuerdo Judicial en causa R.I.T. 0-1103-2026, del 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

2. Gírese el cheque nominativo y sin cruzar por el valor antes mencionado a nombre del Abogado demandante don Diego Adolfo Ramírez Gómez, Cédula de Identidad N°18.276.348-9 y consignado ante el Tribunal Laboral antes señalado.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001985

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.26.02 "Compensación Por Daños a Terceros y/o a la propiedad" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ADMINISTRACION MUNICIPAL

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/COO/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
1° Juzgado de Letras del Trabajo Stgo.
Demandante
DAF
Dirección Jurídica
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°105/2026

Cerrillos, 23 de octubre de 2026

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que, en la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 22 de octubre de 2026, se aprobó por unanimidad, el siguiente avenimiento judicial:

- Demandante don **Fabián Franco Prado Navarrete**, cédula de identidad N°19.994.624-2, **Causa RIT O-1103-2026**, radicada en el 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago. **Monto de Acuerdo: $1.000.000.-**

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 49 Título VII del Reglamento Municipal N°11 del Funcionamiento del Concejo Municipal, para elaborar el decreto alcaldicio correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCh/aaa